


Modelo de Prevención Penal	Procedimientos Corporativos	Página 1 de 19
	CÓDIGO DE CONDUCTA	Revisado por Encargado de Prevención
	Revisión N° 2 Setiembre 2021	Aprobado por Gerencia General



**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DETROIT POWER SYSTEM PERÚ  
LIMITADA S.R.L.**

**Lima, 9 de setiembre de 2021**

## Índice de Contenidos

1. Introducción.....	3
2. Alcance.....	4
3. Principios del accionar de Detroit Power System Perú Limitada SRL .....	5
4. Principios y Reglas de Conductas en los Negocios .....	6
5. Actuar de los Colaboradores. ....	18
6. Medidas disciplinarias.....	18
7. Canal de denuncias .....	19
8. Actualizaciones.....	19

## 1. Introducción

La imagen de integridad de Detroit Power System Perú Limitada S.R.L. (en adelante, Detroit Perú) es nuestro principal activo. Detroit Perú ha establecido los más altos estándares de integridad personal, laboral y empresarial y continuará dirigiendo su negocio en concordancia con esos altos estándares. La conducta en los negocios de Detroit Perú y las acciones personales de sus funcionarios, directores y colaboradores debe reflejar el espíritu e intención de las leyes donde Detroit opera y sus colaboradores viven. Este documento contiene precisamente los fundamentos que le han servido de guía.

El establecimiento de un Código de Conducta para Detroit Perú tiene por objeto resaltar el compromiso de la empresa en promover un comportamiento ético en sus relaciones laborales, operaciones comerciales y, en general, en todas las actuaciones en que intervenga la Detroit Perú, independientemente del lugar geográfico donde desarrollen sus actividades y/o funciones.

El Código de Conducta es un documento que contiene un conjunto de normas, que regulan el comportamiento de quienes laboran en Detroit Perú. Este Código establece un marco ético de principios, valores y conductas, que deben regir el desempeño comercial y laboral de la sociedad, así como el comportamiento de sus colaboradores y/o asesores, teniendo carácter de obligatorio para todos sus funcionarios y asesores.

El principal objetivo del Código de Conducta Corporativo es mantener una línea de comportamiento para todos los integrantes de la organización, proporcionando un ambiente de trabajo positivo a sus colaboradores y/o asesores, para que estos puedan relacionarse de la mejor forma posible con clientes, proveedores, instituciones privadas y públicas y la comunidad en general.

## 2. Alcance

El presente Código de Conducta Corporativo es de carácter obligatorio para todos los trabajadores, directivos o ejecutivos de la sociedad y demás colaboradores externos, sean contratistas, subcontratistas o asesores de Detroit Perú.

Es responsabilidad de todos y cada uno de ellos leer, conocer y cumplir en forma estricta las normas de este Código de Conducta debiendo firmar, cada funcionario, una “Declaración de Recepción” de este Código de Conducta, en señal de aceptación y de su lectura. En los contratos con las empresas externas es responsable el contratista que sus trabajadores cumplan estrictamente con el presente código.

El presente Código de Conducta es un complemento al Contrato de Trabajo, al Reglamento Interno de Trabajo, y a las normas y procedimientos que regulan el desempeño de sus funciones por parte de los funcionarios y colaboradores y/o asesores, normas y procedimientos que son de su responsabilidad conocer y cumplir.

Cualquier duda que surja con relación al presente Código de Conducta deberá ser planteada al jefe superior inmediato. Este Código se encuentra incorporado al sitio Web de la compañía [www.detroit.pe](http://www.detroit.pe).

Detroit Perú se reserva el derecho de modificar el presente Código de Conducta, en cualquier momento o circunstancia, lo que será comunicado a los colaboradores y/o asesores.

### 3. Principios que inspiran el accionar de Detroit Perú

#### 3.1 Objetivo

Atender las necesidades de nuestros clientes con personal altamente calificado, respetando nuestros compromisos en base a pilares; Seguridad, Calidad, Plazo e Integración, generando resultados positivos para nuestros socios.

#### 3.2 Visión.

Ser reconocidos en el mercado por entregar un servicio de alta calidad y ser una empresa referente y líder en las actividades en que participa.

#### 3.3 Valores

- Seguridad: Valoramos a nuestro personal, por tal razón desarrollamos nuestro trabajo dando prioridad a la seguridad de nuestra gente.
- Calidad: Con nuestro personal altamente calificado entregamos servicios de la más alta calidad.
- Plazo: Nuestros servicios se realizan en los plazos acordados con nuestros clientes.
- Integración: Desarrollamos nuestras actividades trabajando con nuestros clientes, proveedores y partes relacionadas como socios estratégicos de largo plazo.
- Comportamiento ético, justo, responsable y equilibrado, con clientes, funcionarios y colaboradores externos, y una relación amistosa, y de servicio con la comunidad,
- Respeto hacia nuestros, trabajadores, colaboradores y/o asesores y sus familias.
- Compromiso con el desarrollo sostenido y sustentable del país, respetando y cumpliendo las normas medio ambientales.

## 4. Principios y Reglas de Conductas en los Negocios

### 4.1 Principios

#### **Eficiencia a toda prueba.**

Implica la suma de eficiencia, mejora continua y motivación en lo que se hace, lo que genera un resultado final de calidad y otorga a quien o a quienes lo realizan, un valor adicional a su labor que denota una marcada y positiva diferencia con otras personas que se desempeñan en otras empresas en actividades similares, satisfaciendo las necesidades del cliente.

#### **Integridad.**

La integridad se concibe como una actitud transparente, inspirada en rectitud y probidad, que motiva a actuar de acuerdo con esos valores y dando a todos un trato justo.

#### **Compromiso.**

El compromiso es el sello de nuestra labor, lo que implica un alto sentido del deber, y el fiel y exacto cumplimiento de nuestras obligaciones en los diferentes aspectos de nuestra actividad.

#### **Trabajo en equipo.**

El trabajo en equipo es, sin duda, un alto componente de valor de Detroit Perú. Quienes integran la organización se comprometen a alcanzar los objetivos de las tareas encomendadas, enfatizando el trabajo en equipo. De esta manera, se generan las sinergias necesarias para hacer la labor encomendada de forma eficiente y con resultado de gran calidad.

#### **Perseverancia.**

La perseverancia es hacer todo lo necesario, dentro del marco legal, prevaleciendo la seguridad de las personas y el medio ambiente, para así alcanzar la meta propuesta. Detroit Perú realiza todo lo necesario para cumplir con los compromisos que adquiere, ya sea con sus clientes, proveedores o colaboradores, logrando que los bienes que vende, y los servicios que presta, sean adecuados, y de excelencia.

### **Consecuentes.**

Las acciones, prestaciones de servicio y demás labores que lleva a efecto Detroit Perú deben guardar correspondencia lógica con los principios que profesa. Cada vez que llevamos a cabo una tarea debemos pues ser perseverantes, íntegros, llevar a cabo un trabajo de excelente calidad y en equipo, y con respeto hacia nuestros compañeros, colaboradores y clientes, siendo honestos y responsables de lo que hacemos o no hacemos, por lo cual, si se llegara a presentar un imprevisto en nuestra actividad, esta situación es comunicada oportunamente, evitando de esta manera afectar al resto del equipo que formamos, y, principalmente a nuestro cliente.

### **Respeto.**

Respeto significa tener consideración y deferencia hacia quienes nos rodean, sea en la labor diaria, en nuestros hogares, o en cualquiera situación, a la vez que respeto también

implica acatar la autoridad y considerar su dignidad. El respeto mutuo en nuestras actividades laborales, en todo su alcance, contribuye al crecimiento y desarrollo de cada uno de los integrantes de Detroit Perú. Es garantía de transparencia y crea un ambiente de cordialidad y seguridad; que permite la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás.

### **Honestidad.**

La honestidad, que implica ser probo, recto y honrado, es una de las cualidades que más se aprecian, y es por ello que buscamos y exigimos honestidad en las personas que trabajan en Detroit Perú, lo que consideramos indispensable para que nuestras relaciones interpersonales y con nuestros clientes se desenvuelvan en un ambiente de sinceridad, confianza y armonía.

### **Responsabilidad.**

Ser responsable implica asumir las consecuencias de lo que decimos, hacemos o no hacemos y desde luego, de los compromisos que tomamos, tanto cuando de esa actitud devienen situaciones satisfactorias, o cuando de nuestros actos u omisiones se derivan resultados adversos y para nada gratificantes. Actuar con responsabilidad

es, en otras palabras, hacer de la mejor manera posible nuestra labor, siendo eficientes y honestos.

#### **4.2 Reglas de conducta en nuestras actividades diarias**

Todos nuestros colaboradores, internos o externos, deben cumplir con sus obligaciones y llevar a cabo sus tareas, no sólo inspirados en los principios antes señalados, sino que además con estricta sujeción a lo que ordena la ley, así como:

- Fomentar y cultivar, al interior de la empresa, una convivencia sana y de respeto mutuo entre todos los integrantes de la organización.
- Cumplir a cabalidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo.
- Conocer, aplicar y transmitir los valores y principios, que sustentan el quehacer de Detroit Perú.
- Velar y cuidar la imagen y prestigio Detroit Perú.
- Practicar el sano compañerismo y la lealtad, como valores que animan el espíritu de los colaboradores de Detroit Perú.
- Velar por la transparencia y probidad en todos los actos de la empresa, conforme a las leyes vigentes normativas y reglamentos internos.
- Proteger y cuidar de la dignidad de los compañeros de trabajo y respetar las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología u otras.
- Brindar a nuestros clientes y proveedores un trato amable, deferente, diligente y oportuno, contribuyendo permanentemente al cumplimiento de los objetivos y metas que se propone alcanzar Detroit Perú.
- Cuidar el medio ambiente y la sustentabilidad de los procesos realizados.
- Cuidado de los recursos y activos de la compañía y clientes

#### **4.3. Reglas de conducta en los negocios.**

**Relación con nuestros clientes**



El compromiso con la satisfacción de nuestros clientes se deberá reflejar en el respeto a sus derechos y en la búsqueda de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre en concordancia con los objetivos de desarrollo y rentabilidad de la compañía.

Detroit Perú brinda a los clientes una atención caracterizada por la cortesía y la eficiencia, ofreciendo informaciones claras, precisas y transparentes. El cliente deberá obtener respuestas, aun cuando fueren negativas a sus solicitudes, en forma adecuada y dentro del plazo esperado por el mismo.

Se deberá evitar dar tratamiento preferente a cualquiera cliente sea por interés o sentimiento personal.

#### **Relación con nuestros proveedores**

Detroit Perú se esfuerza en promover la práctica de los estándares de nuestro Código de Conducta. Por tal motivo, promueve entre sus proveedores el cumplimiento de las estipulaciones de este Código y recomienda que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes recomendándoles no participar ni involucrarse en actos prohibidos por la ley o por nuestro Código.

Detroit Perú proporciona oportunidades iguales a todos los proveedores para participar en los diferentes procesos de selección y ganar los mismos. La evaluación de las propuestas para la selección de proveedores se basa en su mérito y calificaciones sin favoritismos ni discriminación por raza, religión, nacionalidad, color, sexo, orientación sexual, identidad, edad o discapacidad.

Los proveedores de Detroit Perú deben contar con antecedentes que permitan avalar su seriedad y confiabilidad, llevar a cabo prácticas que le permitan asegurar la calidad de sus productos y servicios, honrando sus acuerdos y compromisos, asegurando el cumplimiento de las fechas y condiciones de entrega pactadas.

### **Relación con las autoridades**

Otorgaremos un trato respetuoso a las autoridades públicas de acorde con sus investiduras y de la cuidadosa proyección de nuestra imagen institucional. Daremos oportuna respuesta a las solicitudes legítimas de información de las autoridades reguladores y gubernamentales, respetando el conducto regular.

Es política de Detroit Perú conocer, cumplir y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables, establecidas por el Estado Peruano. Los colaboradores de Detroit Perú no deben por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo. Sin un colaborador de la empresa duda sobre el carácter legal de una práctica, o tiene duda ante cualquier ley o regulación, debe dirigirse al Oficial de Cumplimiento.

### **Conflicto de intereses.**

Nace un conflicto de interés cuando los intereses personales y propios de un colaborador, cualquiera que sea su posición dentro de la organización, interfieren con su capacidad de tomar una buena decisión respecto de los intereses de la empresa o bien cuando un colaborador, cualquiera que sea su posición, o un miembro de su

familia directa o alguna persona con la cual tiene vínculos de amistad manifiesta, tienen intereses que pueden dificultar el desempeño eficaz de las obligaciones de ese colaborador con la empresa.

Todos los colaboradores de Detroit Perú deben asegurarse de que sus actividades y relaciones personales no estén ni parezcan estar en conflicto con los intereses de la empresa. Esto significa que los colaboradores de Detroit Perú no deben:

- Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta que compita o interfiera con Detroit Perú.
- Tomar provecho del puesto o posición en Detroit Perú para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de su familia o terceras personas.
- Recibir ingresos y/o beneficios de clientes o proveedores.

- Contratar familiares. Se deberá indicar la contratación de familiares relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad y tercero de afinidad. La contratación de estos se hace siguiendo el procedimiento de selección establecido. Sin embargo, está prohibido que una persona que trabaja en Detroit Perú supervise de manera directa o indirecta a un familiar.
- Realizar trabajos para terceros que involucre el uso de equipos de Detroit Perú.
- Ser contratados como proveedores al mismo tiempo. De ahí quien sea propietario de algún negocio debe abstenerse de proveer a Detroit Perú de sus productos y/o servicios.

Para llevar un control efectivo de la existencia o no de un conflicto de interés, nuestra empresa ha elaborado un documento-declaración sobre la materia, el que deberá ser firmado anualmente por los trabajadores de Detroit Perú y empresas relacionadas, terceras partes, tales como proveedores, debiendo informar, en todo caso y tiempo, si tiene dudas de la existencia de un conflicto de intereses o si se encuentra en alguna situación de conflicto de intereses.

#### **Información confidencial.**

Se entiende por información confidencial de Detroit Perú aquella cuyo contenido, sea creado, adquirido, controlado o traspasado por o hacia Detroit Perú o sus empresas relacionadas, y debe protegerse del conocimiento de terceros, sea por contener aspectos

esenciales relacionados con la empresa de que se trate, sea porque su conocimiento público está vedado por acuerdos de confidencialidad suscritos por Detroit Perú con algún tercero. Se considera información confidencial a la que se detalla a continuación:

- Información contable y proyecciones financieras.
- Operaciones con valores y financiamientos.
- Políticas y prácticas comerciales y operativas.
- Controversias judiciales o administrativas.
- Cambios organizacionales.

- Fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio.
- Investigación y desarrollo de nuevos productos y/o servicios.
- Información personal de los colaboradores.
- Propiedad intelectual e industrial, tal como secretos industriales, marcas registradas, patentes y derechos de autor.
- Listado de clientes y proveedores.
- Precios, términos y condiciones de venta y/o cualquier otra información que pueda ser utilizada para competir.

Cada uno de los colaboradores de Detroit Perú debe garantizar que, la información que se encuentra bajo su conocimiento, dirección y/o control, esté adecuadamente protegida, no pudiendo revelarla, ya sea para su propio beneficio o con propósitos ajenos a la compañía, aun cuando haya finalizado su contrato. El colaborador de que se trate, en caso de que no requiera seguir utilizando en su actividad esa información confidencial, deberá devolver a su jefe inmediato, todos los documentos, software, archivos, planos, diseños y demás antecedentes que contengan información confidencial. Lo mismo deberá hacer en caso de término de la relación laboral.

#### **Controles y Registros Financieros**

El registro, conservación y elaboración de informes financieros para Detroit Perú debe de cumplir con las disposiciones legales correspondientes, con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y con los lineamientos de control emitidos por Detroit Perú. Las operaciones que implican un registro contable deben ser respaldadas por documentación que soporte la transacción, cumpla con los requisitos fiscales y sea exacta. Para su preparación se requiere un detalle razonable y un registro en las cuentas contables.

Solamente puede revelarse información financiera de acuerdo con los lineamientos establecidos en el punto referente a “Información Confidencial”. Está prohibido modificar o falsificar documentos, registros e informes, así como ocultar información que pueda alterar los registros financieros y afecte o pueda afectar a Detroit Perú.

Cualquier preocupación relacionada con asuntos contables, de controles internos y registros financieros o de auditoría, debe ser reportada directamente al Canal de Denuncias.

**No discriminación.**

En Detroit Perú todas las personas reciben el mismo trato. Ninguna de ellas será discriminada por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.

**Cumplimiento de Leyes Anti-Soborno**

Detroit Perú no acepta y se opone a toda clase de corrupción, extorsión, soborno y cohecho. No tolera las prácticas de negocios que buscan obtener ventajas, mediante el uso de medios indebidos o impropios. Ningún colaborador y/o asesor está autorizado para realizar actividades que puedan comprometer a la organización, en los hechos o en la apariencia, con los hechos antes señalados.

Los colaboradores de Detroit Perú están comprometidos con el uso razonable y apropiado de las facilidades asignadas por la compañía para viajes y gastos de representación, siempre y cuando estas no sean utilizadas para cometer un acto de corrupción.

Detroit Perú busca desarrollar sus actividades sin influenciar, condicionar o interferir en el pluralismo político de la sociedad donde operan; en este sentido, no realiza contribuciones políticas directas o indirectas.

La ignorancia no es una excusa suficiente para violar las leyes antisoborno. Antes de tratar con terceras personas o intermediarios, debemos asegurarnos de su buena reputación y su voluntad con lo establecido por nuestro Código de Conducta.

## Cumplimiento de Leyes de Libre Competencia

Las acciones competitivas deben estar siempre justificadas por consideraciones importantes del negocio. No se debe hacer ningún tipo de acuerdo con nuestros competidores que restrinja ilegalmente la Libre Competencia. Detroit Perú está comprometido con la promoción de la sana competencia en beneficio de sus consumidores, en ese sentido sus colaboradores captan clientes de manera transparente y evitan retenerlos utilizando prácticas ilícitas, impulsando sus esfuerzos comerciales sin considerar la información de la competencia que no sea pública, evitando cualquier modalidad de concertación.

Los colaboradores deben tener especial cuidado al reunirse con competidores para evitar una apariencia de concertación o conducta impropia. Por ello, no deben participar de conversaciones o acuerdos con competidores relacionados con precios, producción, asignación de clientes o reparto de mercado.

El intercambio inadecuado de información podría infringir las leyes de Libre Competencia, debido a que podría ser utilizado sin alterar el comportamiento normal del mercado. Los colaboradores de Detroit Perú no pueden compartir información con los competidores sobre precios, márgenes, estrategias comerciales, ingresos por ventas, condiciones de mercado, ninguna información relacionada con sus actividades comerciales.

Cabe señalar que, es obligación de los colaboradores de Detroit Perú cooperar con los requerimientos de información y durante las inspecciones que realicen las autoridades encargadas de velar por la Libre Competencia. Para ello, es necesario que, ante cualquier solicitud realizada por los reguladores, se deberá notificar al Gerente General y/o encargado legal quienes serán las personas responsables de la coordinación, entrega y explicación de la información o documentación requerida.



### **Cumplimiento de Leyes en materia de prevención de Lavado de Activos**

Detroit Perú está comprometido a nunca facilitar el delito de Lavado de Activos. Por ello, todos sus colaboradores se encuentran obligados a cumplir con los siguientes principios básicos:

- Establecer la identidad del cliente o proveedor que realiza una transacción con la compañía, a partir de documentos de identidad originales. Si el cliente o proveedor se niega a proporcionar información sobre su identidad o si se sospecha alguna participación en actividades de lavado de activos, se deberá reportar ello vía Canal de Denuncias.
- Mantener cuentas o ejecutar transacciones únicamente después de la verificación de la documentación para la identificación del cliente o proveedor.
- Si se tiene la sospecha que una transacción realizada por un cliente o proveedor pudiera estar relacionada con hechos ilícitos deberá reportarse de inmediato al Canal de Denuncias, sin advertir a dicho cliente o proveedor.

### **Consumo de alcohol y drogas lícitas.**

Cada colaborador de la empresa es responsable de adoptar las medidas adecuadas, para evitar accidentes laborales, enfermedades y contribuir a un ambiente laboral seguro y sano. Esta obligación incluye un comportamiento responsable con respecto al uso de alcohol y drogas, y se requiere que los colaboradores se presenten a trabajar en condiciones mentales y físicas adecuadas, para realizar sus funciones laborales de manera satisfactoria y eficaz.

Queda estrictamente prohibido trabajar bajo la influencia del alcohol o de cualquier droga, vender, usar, elaborar o distribuir cualquier droga en horas de trabajo y en las instalaciones de la empresa o fuera de ella. Está permitido usar medicamentos en el lugar del trabajo, con o sin receta médica y en la medida que sean necesarios por la salud del trabajador, únicamente si no afecta la capacidad del trabajador para realizar sus funciones esenciales, de manera eficiente y segura.

### **Acoso sexual y laboral.**

Acoso sexual incluye cualquier sugerencia o insinuación sexual inoportuna, solicitud de favores sexuales u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, la cual interfiere con el trabajo, condiciona el empleo o crea un ambiente laboral intimidatorio, hostil u ofensivo.

Algunas conductas que constituyen acoso sexual incluyen:

- Insinuaciones sexuales inoportunas o Conducta verbal de naturaleza sexual o Conducta física - tocar a alguien innecesaria u ofensivamente o impedir o bloquear el movimiento de una persona.
- Mostrar objetos o fotografías sexualmente sugestivas.

En Detroit Perú cualquier tipo de acoso sexual está absolutamente prohibido y se tomarán medidas administrativas en los casos de denuncias presentadas, investigadas y comprobadas.

### **Regalos e invitaciones.**

Dar o recibir regalos e invitaciones puede crear un conflicto de interés, o de esas invitaciones, en determinadas circunstancias, pudiera desprenderse, aparentemente tal conflicto. Queda estrictamente prohibido aceptar dinero ni dar dinero como medio de regalo o invitación.

Sin embargo, se pueden recibir regalos, siempre y cuando éstos no superen el valor de 3% de una UIT (Unidad Impositiva Tributaria). En el caso que el funcionario de la compañía considere que negarse a recibir un regalo o invitación que supere dicha suma, atendida la relación comercial que existe con el cliente, pudiese afectar la relación con éste, deberá siempre solicitar, previamente, autorización a su superior jerárquico, quien podrá otorgar o no dicha autorización. De lo resuelto, deberá este último informar al Comité Cumplimiento. Todo obsequio, invitación, atención, entre otras, nunca debe crear una apariencia de conflicto de interés, ni tampoco constituir violación a las leyes vigentes. Todo funcionario de Detroit Perú deberá abstenerse de dar regalos, bajo cualquier título o naturaleza de éste, salvo se trate de la entrega de merchandising.



### **Seguridad y salud en el trabajo**

Todos los colaboradores de Detroit Perú son responsables en demostrar comportamientos que fomenten la seguridad y la salud en el trabajo, así como de reportar cualquier tipo de riesgo. Ninguna acción o decisión debe ser tan importante como para sacrificar la seguridad o salud de otros colaboradores. Todos los colaboradores, clientes, proveedores, consultores y prestadores de servicios deben detener cualquier actividad que pudiera ser considerada como riesgosa.

Los gerentes de Detroit Perú son responsables de que se desempeñen las actividades bajo estándares de seguridad y salud. Se espera que visiblemente demuestren comportamientos y compromiso para asegurar que la seguridad y salud en el trabajo sea considerada una prioridad.

Estamos comprometidos en mantener en Detroit Perú un ambiente de trabajo seguro y que apoye el bienestar de nuestros colaboradores. Cada colaborador tiene la obligación de corregir cualquier acto o condición insegura que este dentro de su ámbito de responsabilidad o autoridad, debiendo informar a su Jefe inmediato sobre cualquier acto o condición insegura aun cuando este sea detectado fuera del ámbito de su responsabilidad o autoridad.

Detroit Perú espera que todos los colaboradores, clientes, proveedores, consultores y prestadores de servicios cumplan con todas las leyes y regulaciones de seguridad y salud en el trabajo, así como las políticas, sistemas y procedimientos de Detroit Perú.

Detroit Perú proporcionará el equipo de protección personal necesario para el desempeño de cada actividad, así como las instrucciones para su uso adecuado. Es obligación del personal utilizar correctamente cada equipo de protección. Asimismo, Detroit Perú debe asegurarse que el personal externo cumpla con las disposiciones propias de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Los colaboradores de Detroit Perú participamos proactivamente en el diseño e implementación de las medidas de seguridad necesarias para la protección de los activos a nuestro cuidado. Asimismo, estamos conscientes de la necesidad de respetar y hacer

respetar las disposiciones de seguridad, así como de reportar cualquier riesgo a través del Canal de Denuncias.

### **Responsabilidad Ambiental**

Es obligación de quienes trabajan en Detroit Perú, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de preservación del medio ambiente, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial. Todos los gerentes son responsables de definir roles y responsabilidades claras para proteger el medio ambiente, proveer recursos apropiados, medir, revisar y continuamente mejorar el desempeño ambiental de Detroit Perú.

### **5. Actuar de los colaboradores ante dudas**

Cuando un colaborador se enfrente a una situación, respecto de la cual tenga duda o no esté seguro si se trata de un comportamiento reñido con el presente Código de Conducta, y no pueda resolver la situación aplicando los principios y normas señaladas en este Código, entonces debe consultar con su jefe directo inmediato acerca de la manera de proceder.

### **6. Medidas disciplinarias**

Todo incumplimiento al Código de Conducta por parte de los ejecutivos, empleados, contratistas, subcontratistas, colaboradores y asesores, será investigado, determinándose la aplicación de medidas disciplinarias por parte de la Gerencia Corporativa que corresponda, previa revisión de la investigación que realice el oficial de cumplimiento de la compañía, quien deberá recopilar la mayor cantidad de evidencia posibles y, en un plazo no mayor de 30 días, se podrá proponer la sanción que estime pertinente dependiendo de la falta, y si el infractor es reincidente.

Las medidas disciplinarias, sin que constituya un orden de prelación pueden ser:

- 1.- Amonestación Oral.
- 2.- Amonestación escrita.
- 3.- Suspensión.
- 4.- Terminación del contrato de trabajo y/o servicio.

Además de la persona que incumpla en forma directa el presente Código de Conducta, estarán afectos a medidas disciplinarias todos los involucrados, entendiéndose por tales las personas que incumplen con su obligación de evitar y prevenir una infracción al presente Código, las personas a las cuales se les solicita divulgar información y retienen información material sobre el incumplimiento, y los supervisores que aprueben o permitan el incumplimiento o intenten tomar represalias contra los colaboradores y/o asesores por informar incumplimientos o personas incumplidoras.

#### **7.- Canal de denuncias.**

Todo colaborador directo, contratista o subcontratista, asesor o bien un tercero, que conozcan de algún hecho reñido con las normas del presente Código, pueden ponerlo en conocimiento de la empresa, haciendo uso del canal de denuncias que figura en la página web de la sociedad [www.detroit.pe](http://www.detroit.pe) y en el correo electrónico [denuncia@detroit.pe](mailto:denuncia@detroit.pe).

Toda denuncia será atendida de inmediato, y se garantiza la reserva del denunciante. Para efectos de llevar registro de los casos y las eventuales sanciones administrativas existirá un libro de infracciones a cargo del asesor legal de la compañía.

#### **8.- Actualizaciones.**

Toda modificación o actualización que se realice a este Código de Conducta será puesto en conocimiento, por medio de los canales establecidos, a todo colaborador de la empresa Detroit Perú.